

DECRETO 828 DE 2021

(julio 26)

D.O. 51.747, julio 26 de 2021

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto número 1083 de 2015 y el Decreto número 989 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar a la doctora Sandra Lucía López Pedreros, identificada con la cédula de ciudadanía número 52085336 de Bogotá, en el cargo de Jefe de Oficina Código 0137, Grado 19, de la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Metrología (INM).

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar a la doctora Sandra Lucía López Pedreros, el contenido del presente decreto, a través del Grupo de Gestión de Talento Humano del Instituto Nacional de Metrología (INM).

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de julio de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.